

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, a folio 27 del C-1, se encuentra radicado memorial de sustitución de poder. Bucaramanga, 19 de mayo de 2022.

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

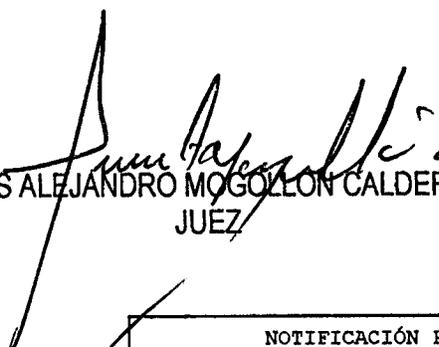
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

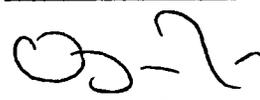
Bucaramanga, diecinueve de mayo de dos mil veintidós

Ref. Proceso Ejecutivo, radicado 2021-00039-00; seguido por Jorge Pineda Vanegas, en contra de José Ebreim Flórez y Diana Yeitza Flórez Vera.

Acéptese la sustitución de poder presentada por la estudiante de Consultorio Jurídico de la Universidad Manuela Beltrán, Angie Daniela Rodríguez González y reconózcase al también estudiante de dicho claustro universitario, señor Onofre Tovar Laguna, identificado con la C.C. 1.098.743.303, de Bucaramanga, como apoderado de la parte demandante Jorge Pineda Vanegas; lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75, del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 068 hoy,  
20 DE MAYO DE 2022  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO